

CONVENIO DE COORDINACIÓN PARA LA DISTRIBUCIÓN Y EJERCICIO DE RECURSOS DEL PROGRAMA DE APOYO A LAS INSTANCIAS DE MUJERES EN LAS ENTIDADES FEDERATIVAS, PARA IMPLEMENTAR Y EJECUTAR PROGRAMAS DE PREVENCIÓN DE LA VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES 2012 (PAIMEF), QUE CELEBRAN, POR UNA PARTE, EL EJECUTIVO FEDERAL, POR MEDIO DE LA SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL, REPRESENTADA POR LA TITULAR DEL INSTITUTO NACIONAL DE DESARROLLO SOCIAL (INDESOL), LIC. ANA MARÍA LEÓN MIRAVALLES, Y POR LA OTRA, EL EJECUTIVO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE VERACRUZ, A TRAVÉS DEL INSTITUTO VERACRUZANO DE LAS MUJERES, REPRESENTADO POR SU DIRECTORA GENERAL, DRA. EDDA ARREZ REBOLLEDO, PARTES A LAS QUE EN LO SUCESIVO SE LES DENOMINARÁ "SEDESOL" E "IMEF" RESPECTIVAMENTE, AL TENOR DE LOS SIGUIENTES:

ANTECEDENTES

1. El Plan Nacional de Desarrollo 2007-2012 establece en su *Eje 3. Igualdad de Oportunidades*, que la finalidad de la política social de esta Administración es lograr el desarrollo humano y el bienestar de las/os mexicanas/os a través de la Igualdad de oportunidades. Por ello, se propone una política social integral que articule los programas y acciones de gobierno desde sus diferentes ámbitos de acción y promueva la coordinación y la participación de los otros órdenes de gobierno y de la sociedad. Asimismo, la política social de esta Administración tendrá como principio rector, entre otros, priorizar acciones encaminadas a elevar las capacidades de las personas que permitan resolver el problema de la pobreza en el corto mediano y largo plazos.
2. La Ley General de Desarrollo Social establece que toda persona o grupo social en situación de vulnerabilidad tiene derecho a recibir acciones y apoyos tendientes a disminuir su desventaja, y que uno de los objetivos de la política Nacional de Desarrollo Social es propiciar las condiciones que aseguren el disfrute de los derechos sociales, individuales o colectivos, garantizando el acceso a los programas de desarrollo social y la igualdad de oportunidades, así como la superación de la discriminación y la exclusión social.
3. En el Anexo **10** del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2012, publicado en el Diario Oficial de la Federación el **12 de diciembre de 2011** se establece que el Programa de Apoyo a las Instancias de Mujeres en las Entidades Federativas, para Implementar y Ejecutar Programas de Prevención de la Violencia Contra las Mujeres (PAIMEF), estará a cargo de la SEDESOL dentro del Ramo Administrativo 20 Desarrollo Social.
4. El artículo **35** del mismo Presupuesto de Egresos de la Federación dispone que los programas de subsidios del Ramo Administrativo 20 Desarrollo Social se destinarán, en las entidades federativas, en los términos de las disposiciones aplicables exclusivamente a la población en condiciones de pobreza, de vulnerabilidad, rezago y de marginación de acuerdo con los criterios oficiales dados a conocer por la SEDESOL, el Consejo Nacional de Población (CONAPO) y a las evaluaciones del Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL), mediante acciones que promuevan la superación de la pobreza a través de la educación, la salud, la alimentación, la generación de empleo e ingreso, autoempleo y capacitación; protección social y programas asistenciales; el desarrollo regional; la infraestructura social básica y el fomento del sector social de la economía; conforme lo establece el artículo 14 de la Ley General de Desarrollo Social, y tomando en consideración los criterios que propongan las entidades federativas. Los recursos de dichos programas se ejercerán conforme a las reglas de operación emitidas y las demás disposiciones aplicables.

5. El gobierno mexicano ha suscrito diversos acuerdos internacionales y emitido distintos ordenamientos, con la finalidad de llegar a ser una sociedad más igualitaria, en la que las relaciones entre mujeres y hombres se basen en la equidad y la libertad, así como de avanzar en el camino de la justicia para las mujeres en situación de violencia. Entre estos convenios y leyes se encuentran: la Convención para la eliminación de todas las formas de discriminación contra la Mujer (CEDAW, por sus siglas en inglés); el Protocolo facultativo de la CEDAW; la Declaración y la Plataforma de Acción de Beijing; la Convención interamericana para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia contra la Mujer (Convención de Belém Do Pará); los Objetivos de Desarrollo del Milenio establecidas por la Organización de las Naciones Unidas ONU, así como la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia; la Ley del Instituto Nacional de las Mujeres; la Ley General para la Igualdad entre Mujeres y Hombres y la Ley General de Desarrollo Social.

6. El 28 de diciembre de 2011 se publicó en el Diario Oficial de la Federación, el Acuerdo por el que se modifican las Reglas de Operación del Programa de Apoyo a las Instancias de Mujeres en las Entidades Federativas, para Implementar y Ejecutar Programas de Prevención de la Violencia Contra las Mujeres, para el ejercicio fiscal 2012 (PAIMEF), con el fin de establecer las bases de coordinación y cooperación entre el Gobierno Federal y las entidades federativas, en materia de violencia contra las mujeres.

DECLARACIONES

I. La SEDESOL declara que:

A. Es una dependencia del Ejecutivo Federal de conformidad con lo dispuesto en el artículo 26 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal.

B. De conformidad con el artículo 32 de la Ley antes citada, tiene entre sus atribuciones las de formular, conducir y evaluar la política general de desarrollo social para el combate efectivo a la pobreza.

C. La **Lic. Ana María León Miravalles**, en su carácter de Titular del Instituto Nacional de Desarrollo Social, cuenta con las facultades jurídicas para la suscripción de este Convenio, con base en los artículos 36 fracción VII y 41 del Reglamento Interior de la Secretaría de Desarrollo Social.

D. Conforme a las Reglas de Operación del Programa de Apoyo a las Instancias de Mujeres en las Entidades Federativas, para Implementar y Ejecutar Programas de Prevención de la Violencia Contra las Mujeres para el Ejercicio Fiscal 2012, el Instituto Nacional de Desarrollo Social es el responsable de la coordinación y operación del mismo a nivel nacional.

E. Para los efectos del presente Convenio señala como su domicilio el ubicado en Segunda Cerrada de Belisario Domínguez No. 40, Colonia del Carmen, Delegación Coyoacán, C.P. 04100, en México, Distrito Federal.

II. La IMEF declara que:

A. Es un organismo público descentralizado de la Administración Pública Estatal en términos de lo que establecen los artículos 2 de la Ley No. 613 que crea el Instituto Veracruzano de las Mujeres publicada en la Gaceta Oficial del gobierno del Estado, el día 9 de enero del año 2007, 3, 40 y 44 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado; dotado de personalidad jurídica, patrimonio propio y

autonomía técnica y de gestión, para el cumplimiento de sus atribuciones, objetivos y fines, competente para promover, fomentar e instrumentar las condiciones que posibiliten una cultura de equidad de género que elimine los obstáculos para el pleno goce de los derechos de las mujeres e implementar políticas públicas que favorezcan el desarrollo integral de las mismas.

B. De conformidad con el artículo 8 en sus fracciones II, VIII, X, XII, XIII y XVIII de la Ley No. 613 que crea el Instituto Veracruzano de las Mujeres, entre otras, tiene las siguientes facultades:

- Diseñar políticas públicas transversales con perspectiva de género en coordinación con las diferentes instancias de la administración pública estatal.
- Promover a través de los diferentes medios masivos de comunicación, impresos y electrónicos, los derechos de las mujeres y los valores que generen una cultura fundamentada en la equidad, a fin de erradicar la discriminación de género.
- Implementar una campaña permanente contra la violencia hacia las mujeres.
- Actuar como órgano de consulta, capacitación y asesoría permanente en materia de equidad de género de las funcionarias y funcionarios de las dependencias federales, estatales y municipales; así como de los sectores social y privado.
- Promover la difusión, reconocimiento y ejercicio de los derechos de las mujeres y la cultura de la denuncia ciudadana ante las autoridades competentes.
- Concertar y formalizar acuerdos y convenios con las autoridades federales, estatales y municipales y en su caso, con los sectores social y privado para establecer las políticas, acciones y programas tendentes a propiciar la igualdad de oportunidades y la no discriminación contra las mujeres.

C. **La Dra. Edda Arrez Rebolledo**, en su carácter de Directora General del Instituto Veracruzano de las Mujeres, cuenta con las facultades necesarias para la suscripción de este instrumento, como lo acredita su personalidad jurídica con el nombramiento de fecha 19 de agosto de 2010, expedido a su favor por el C. Fidel Herrera Beltrán, Gobernador Constitucional del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave y en los términos de los artículos 8, Fracción XVIII, y 17 fracciones II, IX, XIV, XV, y XIX de Ley No. 613 que crea al Instituto Veracruzano de las Mujeres y el Acuerdo de por el que se autoriza al titular del instituto Veracruzano de las Mujeres a celebrar acuerdos y convenios en el ámbito de su competencia autorizado por el Gobernador del Estado Dr. Javier Duarte de Ochoa y publicado en la Gaceta oficial del Estado No. 19, de fecha 19 de enero de 2011.

D. Para los efectos del presente Convenio, señala como domicilio legal el ubicado en la calle Av. Adolfo Ruiz Cortines No. 1618, Colonia Francisco Ferrer Guardia de la Ciudad de Xalapa, Veracruz, C.P. 91020 y cuenta con registro federal de contribuyentes número IVM070110CL5.

III. Las partes declaran:

Que están de acuerdo en celebrar el presente convenio, para desarrollar acciones que prevengan y atiendan la violencia contra las mujeres, priorizando a grupos que vivan en pobreza extrema, así como la articulación y coordinación con otras instancias y/o programas gubernamentales.

Que la instrumentación y desarrollo de los compromisos establecidos en este Convenio, tienen como base los objetivos generales y específicos establecidos en las Reglas de Operación del PAIMEF 2012, a efecto de fortalecer la acción del Estado en la defensa y promoción de los derechos de las mujeres y de su integración social.

Que el presente Convenio establece la coordinación entre las Administraciones Públicas Federal y Estatal para la ejecución del Programa, así como para el ejercicio de recursos de carácter federal que se convengan para su operación en la entidad federativa.

Expuesto lo anterior y con fundamento en los artículos 4, 26, 105 y 116 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 26 y 32 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 1, 4, 25, 54, 74, 75, 77, 79 y demás aplicables de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; 1, 176, 179 y demás relativos de su Reglamento; 1, 33, 34, 35 y 44 de la Ley de Planeación; **35**, así como Anexo **10**, del Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2012; 2, 36, 37, 40, 41 y Quinto Transitorio del Reglamento Interior de la Secretaría de Desarrollo Social; el Acuerdo por el que se modifican las Reglas de Operación del Programa de Apoyo a las Instancias de Mujeres en las Entidades Federativas, para Implementar y Ejecutar Programas de Prevención de la Violencia Contra las Mujeres, para el ejercicio fiscal 2012, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 28 de diciembre de 2011; y los artículos 4, 5, 6, 50 y 80 de la Constitución Política para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; 3, 4, 6, 44 Y 45 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; 42 de la Ley de Planeación del Estado de Veracruz y Capítulo XI, punto XI.3.6. del Plan Veracruzano de Desarrollo, las partes manifiestan su conformidad para celebrar el presente Convenio de Coordinación al tenor de las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA.- El objeto del presente Convenio es establecer las bases de coordinación, la definición y el establecimiento de mecanismos para la ejecución del PROYECTO presentado por la IMEF, denominado: **“Hacia una estrategia integral de prevención y atención para disminuir la violencia contra las mujeres en el Estado de Veracruz. En el marco de la prevención, atención, sanción y erradicación de la violencia contra las mujeres”**. El objetivo del PROYECTO es: Disminuir las condiciones políticas, sociales y culturales que justifican y alientan la violencia de género en el Estado de Veracruz.

SEGUNDA.- Para la realización del objeto del presente Convenio, la SEDESOL, por conducto del INDESOL, aportará la cantidad de **\$11,759,154.00 (Once millones setecientos cincuenta y nueve mil ciento cincuenta y cuatro pesos 00/100 M.N.)**, provenientes de los recursos del Ramo Administrativo 20 “Desarrollo Social”, correspondientes al Capítulo 4000 “Transferencias, Asignaciones, Subsidios y otras Ayudas”, partida 43101 “Subsidios a la Producción”. Estos recursos estarán sujetos a la firma de este instrumento, a la suficiencia presupuestal y a las autorizaciones administrativas y jurídicas que correspondan al Programa.

Los recursos a los que se refiere el párrafo anterior serán entregados en dos ministraciones, mismas que se entregará dentro de los 30 días naturales posteriores a la firma de este instrumento jurídico.

La primera será por la cantidad de **\$10,509,433.00 (Diez millones quinientos nueve mil cuatrocientos treinta y tres pesos 00/100 M.N.)**, misma que se entregará dentro de los 30 días naturales posteriores a la firma de este instrumento jurídico.

La segunda ministración será por la cantidad de **\$1,249,721.00 (Un millón doscientos cuarenta y nueve mil setecientos veintiún pesos 00/100 M.N.)**; se entregará posterior a la presentación y revisión del Informe Parcial, de acuerdo con la suficiencia presupuestal. La IMEF deberá abrir una cuenta bancaria exclusiva para el manejo de los recursos del Programa e informará al INDESOL los datos de dicha cuenta.

La IMEF deberá abrir una cuenta bancaria exclusiva para el manejo de los recursos del Programa e informará al INDESOL los datos de dicha cuenta.

Los comprobantes de los depósitos del INDESOL a la IMEF serán los documentos que comprueben la entrega de recursos.

La IMEF podrá empezar a ejercer los recursos asignados, a partir de la fecha de firma del presente Convenio.

TERCERA.- Los recursos que aporte la SEDESOL para la ejecución de este Convenio estarán sujetos, a lo que establecen las Reglas de Operación del PAIMEF 2012 y demás normatividad federal aplicable.

CUARTA.- El ejercicio de los recursos a que se refiere la cláusula SEGUNDA, así como la realización del objeto del presente Convenio, quedarán bajo la responsabilidad de la IMEF de conformidad con lo establecido en el Anexo Técnico que forma parte integral del mismo.

El control, vigilancia y evaluación de los recursos federales a que se refiere la cláusula SEGUNDA del presente Convenio corresponderá a la SEDESOL por medio del Indesol, la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP), la Secretaría de la Función Pública (SFP), y la Auditoría Superior de la Federación (ASF), conforme a las atribuciones que les confiere la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación y demás disposiciones aplicables, sin perjuicio de las acciones que en coordinación con la SFP realice la Contraloría del Estado.

QUINTA.- La IMEF se compromete a:

- A)** Llevar a cabo las acciones correspondientes para el cumplimiento del objeto del presente Convenio, sujetándose a las Reglas de Operación del PAIMEF 2012.
- B)** Observar que se cumplan los principios de eficacia, eficiencia, honestidad y transparencia en el ejercicio de los recursos federales otorgados.
- C)** Ejercer en un plazo no mayor al de la vigencia de este Convenio los recursos federales a que se refiere la cláusula SEGUNDA.
- D)** Utilizar una cuenta bancaria únicamente para los recursos del Programa, cuyo manejo sea atribución exclusiva de la IMEF.
- E)** Ejercer los recursos, en el marco de la normatividad federal aplicable, de acuerdo con los montos establecidos en el Proyecto Ajustado y Anexo Técnico, observando las siguientes condiciones:

E1. Considerando que los importes detallados por concepto en el Proyecto ajustado parten de una planeación presupuestal, podrán tener variaciones de acuerdo con los siguientes rangos:

Desde	hasta	%	variación
\$0.00	\$10,000.00	5 %	500.00
\$10,001.00	\$25,000.00	4 %	1,000.00



\$25,001.00	\$50,000.00	3 %	1,500.00
\$50,001.00	\$100,000.00	2 %	2,000.00
\$100,001.00	\$500,000.00	1 %	5,000.00
\$500,001.00	en adelante		

E2. Sobre cualquier cambio no considerado en el punto anterior, será necesario solicitar la autorización del INDESOL por escrito, antes de ejercerlo.

E3. En caso de que la IMEF cuente con recursos remanentes, podrá reorientarlos mediante una solicitud escrita de manera anticipada a su aplicación.

F) Ejercer los recursos federales por sí mismas conforme a la normatividad aplicable, desde las siguientes consideraciones:

F1. Asegurarse que el personal tenga el perfil y la experiencia para las funciones correspondientes y realice exclusivamente las actividades para las cuales fue contratado.

F2. Hacer que se cumplan las bases y términos desde los que se realice cualquier contratación.

F3. Garantizar que las acciones que se desarrollen cuenten con perspectiva de género y se enmarquen en la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia.

F4. Dar seguimiento a las acciones, productos derivados de las mismas y a los recursos materiales y humanos considerados en el Proyecto ajustado.

F5. En caso de que la IMEF incorpore a los proyectos el apoyo a OSC u otras instancias de los tres órdenes de gobierno deberá formalizar dicho apoyo mediante la suscripción de un instrumento jurídico, y en ningún caso podrá otorgar los recursos financieros de manera directa.

F6. Dar seguimiento puntual a las metas que contemplen otorgar apoyos a las OSC o a otras instancias gubernamentales.

G) Comprobar el ejercicio de los recursos según lo establecido en este Convenio y la normatividad aplicable. La comprobación de los gastos deberá mantenerse a disposición de las instancias correspondientes, por un periodo mínimo de cinco años.

H) Insertar los logotipos del INDESOL y de la SEDESOL, en calidad de colaboradores en la difusión, folletos, revistas y demás documentos financiados con recursos del PAIMEF que emita durante el desarrollo del proyecto, señalado en la cláusula PRIMERA del presente Convenio, proporcionando a la SEDESOL al menos 10 ejemplares de ellos.

I) Las partes deberán darse aviso cuando se pretenda difundir alguno(s) de los productos en otro tipo de publicaciones o trabajos.

J) En cualquier publicación elaborada con recursos del PAIMEF deberá agregarse la siguiente leyenda: "Este material se realizó con recursos del Programa de Apoyo a las Instancias de Mujeres en



GOBIERNO
FEDERAL

SEDESOL

Indesol
Instituto Nacional de Desarrollo Social

PAIMEF



GOBIERNO
DEL ESTADO
DE VERACRUZ

SEGOB
SECRETARÍA DE GOBIERNO

IVM
INSTITUTO VERACRUZANO
DE LAS MUJERES

las Entidades Federativas, para implementar y ejecutar programas de Prevención de la Violencia contra las Mujeres, perteneciente a la Secretaría de Desarrollo Social. Empero, la “SEDESOL” no necesariamente comparte los puntos de vista expresados por los autores del presente trabajo”.

K) Conforme a la Ley General de Desarrollo Social, así como con el Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal 2012 la publicidad y la información relativa a este Programa deberá identificarse con el Escudo Nacional en los términos que establece la Ley sobre el Escudo, la Bandera y el Himno Nacionales e incluir la siguiente leyenda “Este Programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos al desarrollo social”.

L) Presentar un informe parcial de avance sobre la ejecución del proyecto, mediante el formato que viene integrado como anexo 6 en las Reglas de operación vigentes y que la SEDESOL pondrá a su disposición en la página electrónica del Indesol: www.indesol.gob.mx.

M) Presentar un informe final al concluir la ejecución de las metas autorizadas en el presente instrumento, mismo que deberá de presentarse dentro de un plazo no mayor a los siguientes 15 días hábiles posteriores al término del presente ejercicio fiscal en curso, y de conformidad con el formato anexo con el número 7 a las Reglas de Operación PAIMEF (Informe final).

N) Ampliar o completar los informes parcial y final cuando el INDESOL así lo considere pertinente.

O) Permitir al Indesol realizar las acciones que considere necesarias en función del cumplimiento del objetivo de su proyecto.

P) Depositar conforme al procedimiento que determine la SHCP los recursos que no se hayan destinado a los fines autorizados, así como aquellos que al cierre del ejercicio no se hayan devengado, dentro de los primeros cinco días hábiles del siguiente ejercicio fiscal.

Q) Reintegrar a la Tesorería de la Federación (TESOFE) los productos financieros que genere la cuenta bancaria en que se depositen los recursos federales.

R) Proporcionar la información requerida para la realización de la evaluación interna y externa del PAIMEF.

S) Realizar los reintegros correspondientes, en caso de algún incumplimiento determinado por el Indesol.

SEXTA.- Concluida la vigencia del presente instrumento y contra la verificación en el informe final del cumplimiento de las acciones comprometidas en el presente instrumento jurídico, el Indesol formulará la correspondiente Acta de Terminación de dichas acciones. El Acta sólo da por concluidas las acciones del proyecto, por lo que la IMEF no queda liberada de las responsabilidades que pudieran ser determinadas por las instancias de control y vigilancia sobre el ejercicio y comprobación de los recursos.

SEPTIMA.- La SEDESOL y la IMEF se comprometen a proporcionarse oportunamente toda la información relativa a la ejecución del presente Convenio y a establecer los mecanismos que se requieran para la instrumentación y ejecución del PAIMEF.

OCTAVA.- Para el caso de que se suscitase alguna duda o controversia respecto a la interpretación del presente Convenio, las partes acuerdan expresamente desde ahora, someterse a la jurisdicción de los

Tribunales Federales con sede en el Distrito Federal, renunciando a cualquier otro fuero que pudiera corresponderles en razón de su domicilio presente o futuro.

NOVENA.- El presente Convenio de coordinación se podrá revisar, modificar o adicionar con la conformidad de las partes. Las modificaciones o adiciones deberán constar por escrito y surtirán efecto a partir de su suscripción.

DÉCIMA.- En caso fortuito o de fuerza mayor que motive el incumplimiento de este Convenio, se dará por terminado anticipadamente; por lo que de ser el caso se debe establecer la obligación de la IMEF para el reintegro de los recursos federales que obren en su poder y que hasta ese momento no se hayan ejercido.

DÉCIMA PRIMERA.- En caso de que la SEDESOL o algún órgano de fiscalización detecten desvíos o incumplimiento en el ejercicio de los recursos o de las Reglas de operación del Programa, suspenderá los apoyos y, de proceder, solicitará el reintegro de los recursos otorgados.

Aquellos recursos que no se destinen a los fines autorizados y aquellos que al cierre del ejercicio no haya devengado la IMEF en la Entidad Federativa deberán de reintegrarse a la TESOFE en los términos de la normatividad establecida.

DÉCIMA SEGUNDA.- La IMEF, en coordinación con el Indesol, promoverá acciones de contraloría social por parte de las/los beneficiarias/os y miembros de la comunidad, con el fin de verificar la adecuada ejecución y aplicación de los recursos públicos asignados, así como el cumplimiento de las metas establecidas en el Convenio.

Las acciones a que se refiere el párrafo anterior se ajustarán al Acuerdo por el que se establecen los Lineamientos para la promoción y operación de la Contraloría Social en los programas federales de desarrollo social, publicados en el Diario Oficial de la Federación el 11 de abril de 2008; al Esquema de Contraloría Social publicado en el anexo 9 de las Reglas de Operación y a la Guía operativa que emita el Indesol, en su calidad de Instancia normativa del Programa y demás normatividad aplicable.

DÉCIMA TERCERA.- Este Convenio de coordinación surte sus efectos a partir de la fecha de su suscripción y hasta el treinta y uno de diciembre de dos mil doce.

Leído que fue el presente Convenio por las partes que en él intervienen, y una vez enteradas de su contenido y alcance legal, manifiestan su conformidad con los términos del mismo, y lo firman en cuatro tantos originales en la Ciudad de México, Distrito Federal a los veintitrés días del mes de marzo de dos mil doce.

Por la "SEDESOL"

Por la "IMEF"

Lic. Ana María León Miravalles
Titular del
Instituto Nacional de Desarrollo Social

Dra. Edda Arrez Rebolledo
Directora General del
Instituto Veracruzano de las Mujeres



ANEXO TÉCNICO 2012

Nombre de la IMEF	Instituto Veracruzano de las Mujeres.
Folio del Proyecto	30-PAIMEF12-19
Nombre del Proyecto	Hacia una estrategia integral de prevención y atención para disminuir la violencia contra las mujeres en el Estado de Veracruz. <i>En el Marco de la prevención, atención, sanción y erradicación de la violencia contra las mujeres.</i>

Objetivo del proyecto
Disminuir las condiciones políticas, sociales y culturales que justifican y alientan la violencia de género en el Estado de Veracruz.

Metas, conceptos de gasto y presupuesto autorizado

Vertiente A

Meta A.I.1	Materiales Probatorios
Meta A.I.1 Tres Manuales administrativos Específicos para la “Estrategia Integral de Atención a las mujeres en situación de violencia del Instituto Veracruzano de las Mujeres. Fase I”. <ol style="list-style-type: none"> 1. Manual Específico de Servicios. 2. Manual Específico de Organización. 3. Manual Específico de Procedimientos. 	<ol style="list-style-type: none"> 1. Términos de Referencia. 2. Manual de Organización. 3. Manual de Procedimientos. 4. Manual de Servicios.
Conceptos. Recursos Materiales	Conceptos. Recursos Humanos
Papelería y consumibles de cómputo.	Honorarios profesionales para la realización de los manuales.
Impresión de los manuales administrativos (50 ejemplares).	



Meta A.I.2	Materiales Probatorios
<p>Meta A.I.2 Programa de protección civil, seguridad y prevención de riesgos con enfoque de género para los servicios de atención y prevención de la violencia contra las mujeres del Instituto Veracruzano de las Mujeres.</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Guía didáctica de protección civil, seguridad y prevención de riesgos con enfoque de género para los servicios de atención y prevención de la violencia contra las mujeres del Instituto Veracruzano de las Mujeres. 2. Curso de capacitación y diseño de la Guía didáctica dirigido a 30 profesionistas del IVM-PAIMEF (30 horas distribuidas en 4 sesiones de capacitación y 1 sesión para conformar la guía). 	<ol style="list-style-type: none"> 1. Términos de Referencia. 2. Informe cuali/cuantitativo. 3. Guía didáctica de protección civil, seguridad y prevención de riesgos con enfoque de género para los servicios de atención y prevención de la violencia contra las mujeres del Instituto Veracruzano de las Mujeres. 4. Oficio de resguardo de los materiales probatorios.
Conceptos. Recursos Materiales	Conceptos. Recursos Humanos
Servicios integrales de coffebreak.	Honorarios profesionales para una facilitadora.
Papelería y consumibles de cómputo.	
Impresión de Guía de la Unidad Interna de seguridad para la prevención de riesgos y protección civil en los servicios de atención directa (25 ejemplares).	
Viáticos (transportación, alimentación, hospedaje).	



Meta A.2.1	Materiales Probatorios
<p>Meta A.2.1 Casos de Estudio. Estrategia integral de prevención y atención a mujeres en situación de violencia.</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Taller dirigido a 46 profesionistas de las unidades de atención (40 horas distribuidas en 4 sesiones y 2 sesiones trimestrales). 2. Diseño de la primera fase del Modelo integral multidisciplinario para mujeres que viven violencia de género. 3. Protocolos de atención integral para mujeres que viven violencia para las unidades itinerantes. 4. Documento "Casos de estudio para la mejora en los procesos de atención directa a mujeres en situación de violencia". 	<ol style="list-style-type: none"> 1. Términos de Referencia. 2. Informe cuali/cuantitativo. 3. Material de apoyo utilizado para la capacitación. 4. Documento "Diseño de la primera fase del modelo integral multidisciplinaria para mujeres que viven violencia de género. 5. Protocolos de atención integral para mujeres que viven violencia para las unidades itinerantes actualizado. 6. Documento sistematizado de los casos de estudio como mejora en los procesos de atención directa a mujeres en situación de violencia. 7. Oficio de resguardo de los materiales probatorios.
Conceptos. Recursos Materiales	Conceptos. Recursos Humanos
<p>Servicios integrales para la integración de la estrategia (Coffebreak, renta de salón, renta de cañón y equipo de audio).</p>	<p>Honorarios profesionales para la integración del documento "Casos de estudio Estrategia Integral de prevención y atención con perspectiva de género".</p>
<p>Papelaría, consumibles y de cómputo.</p>	<p>Honorarios profesionales para 3 facilitadoras.</p>
<p>Impresión de 80 ejemplares de los Protocolos actualizados de atención integral para mujeres que viven violencia para las unidades itinerantes.</p>	
<p>Impresión del Documento de la Primera Fase del Modelo de atención integral multidisciplinaria para mujeres que viven violencia de género (10 ejemplares).</p>	
<p>Viáticos (transportación, alimentación, hospedaje).</p>	



Meta A.2.2	Materiales Probatorios
<p>Meta A.2.2 Atención de casos de violencia contra las mujeres con enfoque de género en el ámbito municipal.</p> <p>Curso "Cómo difundir y vigilar la aplicación de la ley desde el sector municipal" dirigido a 30 agentes/as municipales y sindicados/os y 30 directoras de Institutos Municipales (3 sesiones de 5 horas en 4 regiones en las sedes de I. Tempoal, II. Papantla, III. Rafael Delgado y, IV San Andrés Tuxtla.</p>	<ol style="list-style-type: none"> 1. Términos de Referencia. 2. Informe cuali/cuantitativo. 3. Documento de una política de retribución (carta compromiso) para la atención a las mujeres indígenas en situación de violencia con los y las agentes/as municipales, síndicos(as) y directoras de los Institutos Municipales de acuerdo a sus atribuciones. 4. Materiales probatorios de capacitación. 5. Oficio de resguardo de los materiales probatorios.
Conceptos. Recursos Materiales	Conceptos. Recursos Humanos
<p>Servicios integrales para la realización del taller (coffebreak, renta de salón, renta de cañón y equipo de audio).</p>	<p>Honorarios profesionales para facilitador/as</p>
<p>Papelería y consumibles de cómputo.</p>	<p>Honorarios profesionales para la realización del curso</p>
<p>Impresiones de Material didáctico (100 impresiones).</p>	



Meta A.2.3	Materiales Probatorios
<p>Meta A.2.3 "Manual de Implementación del protocolo de actuación policial en materia de violencia de género"</p> <p>4 cursos integrales participativos dirigido a 200 policías (4 módulos de 4 horas en 4 sedes del Estado).</p> <p>Protocolo de actuación policial.</p> <p>Manual de Implementación del protocolo de actuación policial en materia de violencia de género.</p> <p>Documento de diagnóstico de actuación policial para la atención de las mujeres en situación de violencia en contexto regional: Indígena, rural y urbano.</p>	<ol style="list-style-type: none"> 1. Términos de referencia 2. Convenio de colaboración con la Secretaría de Seguridad Pública Estatal. 3. Informe cuali/cuantitativo. 4. Material de apoyo utilizado para la capacitación. 5. Protocolo de actuación policial. 6. Manual de Implementación del protocolo de actuación policial en materia de violencia de género. 7. Documento de diagnóstico de actuación policial para la atención de las mujeres en situación de violencia en contexto regional: Indígena, rural y urbano. 8. Oficio de resguardo de materiales probatorios.
Conceptos. Recursos Materiales	Conceptos. Recursos Humanos
<p>Servicios integrales (Coffebreak, renta de salón, renta de cañón y equipo de audio).</p>	<p>Honorarios profesionales para 4 docentes.</p>
<p>200 ejemplares del material de apoyo (manual de protocolo de actuación policial y material didáctico)</p>	<p>Honorarios profesionales de 1 Investigador/a para el documento del diagnóstico</p>
<p>Impresión del Diagnóstico (15 ejemplares).</p>	
<p>Papelería y consumibles de cómputo.</p>	



Meta A.3.1	Materiales Probatorios
<p>Meta A.3.1 Programa de trabajo con promotoras para la prevención de la violencia con enfoque de género.</p> <p>Curso diagnóstico dirigido a 125 promotoras a realizarse en 5 regiones del estado: Papantla, Minatitlán, Ciudad Mendoza, Veracruz y San Andrés Tuxtla (3 sesiones en 24 horas).</p> <p>Guía ¿Cómo actuar en caso de violencia?</p> <p>Guía de “Promotoras para la prevención de la violencia de Género”.</p> <p>Material de apoyo y trípticos informativos.</p>	<ol style="list-style-type: none"> 1. Términos de referencia 2. Programa de Trabajo con promotoras para la prevención de la violencia con enfoque de género. 3. Informe cuali/cuantitativo. 4. Materiales probatorios del curso “Diagnósticos Participativos en materia desempeño de las promotoras en relación a la violencia que viven las mujeres”. 5. Guía “Promotoras para la Prevención de la Violencia de Género” 6. Guía ¿Cómo actuar en caso de violencia? 7. Oficio de resguardo de los materiales probatorios.
Conceptos. Recursos Materiales	Conceptos. Recursos Humanos
<p>Servicios integrales de coffebreak, renta de salón, renta de cañón y equipo de audio.</p>	<p>Honorarios profesionales para 1 investigador/a.</p>
<p>Impresiones del Guía “Promotoras para la prevención de la violencia” y de la Guía ¿Cómo actuar en caso de violencia? (125 ejemplares).</p>	<p>Honorarios profesionales para 3 facilitadores/as.</p>
<p>Impresión de material de difusión (1,000 folletos).</p>	
<p>Papelería y consumibles de cómputo.</p>	
<p>Transporte y alimentación para las promotoras.</p>	



Meta A.3.2	Materiales Probatorios
<p>Meta A.3.2 Diagnóstico georeferenciado para incorporar una visión integral sobre la relevancia de la violencia en mujeres de zonas indígenas.</p> <p>Documento diagnóstico georeferenciado de las zonas indígenas de la Huasteca, Totonacapan, Grandes Montañas y las Selvas.</p> <p>Documento con resultados de la aplicación de encuesta a 300 mujeres indígenas sobre la situación de violencia de género.</p> <p>4 Reuniones de trabajo para la presentación de avances.</p>	<ol style="list-style-type: none"> 1. Términos de referencia. 2. Documento diagnóstico georeferenciado impreso y archivo electrónico sobre la situación de violencia que viven las mujeres indígenas en las zonas Huasteca, Totonacapan, Grandes Montañas y las Selvas. 3. Documento con resultados de la aplicación de encuesta a 300 mujeres indígenas sobre la situación de violencia de género. 4. Muestra de la Encuesta aplicada archivo electrónico. 5. Informe cuali/cuantitativo. 6. Oficio de resguardo de los materiales probatorios.
Conceptos. Recursos Materiales	Conceptos. Recursos Humanos
Levantamiento de Encuestas.	Honorarios profesionales para un/a especialista.
Impresión del Documento del diagnóstico georeferenciado (15 ejemplares).	Honorarios profesionales para investigadores/as.
Servicios integrales de coffebreak, para las 4 reuniones de trabajo.	
Papelería y consumibles de cómputo.	
Gasolina y peajes.	



Meta A.4.1	Materiales Probatorios
<p>Meta A.4.1. Plan de acompañamiento y mejora de las unidades de atención del Instituto Veracruzano de las Mujeres dentro del programa PAIMEF 2012.</p>	<ol style="list-style-type: none"> 1. Términos de referencia. 2. Plan de Acompañamiento y mejora de los servicios de atención. 3. Informe de Acompañamiento y Mejora de las unidades de atención del Instituto Veracruzano de las Mujeres dentro del programa PAIMEF 2012 a partir de las entrevistas y cuestionarios realizados a organizaciones civiles, profesionales contratadas por el PAIMEF. 4. Documento con los criterios del análisis y mejoras a los servicios de atención especializada. 5. Oficio de resguardo de los materiales probatorios.
Conceptos. Recursos Materiales	Conceptos. Recursos Humanos
Servicios integrales (coffe break).	Honorarios profesionales de investigador/a académico.
Papelería y consumibles de cómputo.	Honorarios profesionales para seguimiento.
Gasolina y peajes.	



Meta A.4.2	Materiales Probatorios
<p>Meta A.4.2. Seguimiento y monitoreo del proyecto PAIMEF 2012.</p> <p>Sistema informatizado de seguimiento y monitoreo del proyecto "Capacidades Institucionales en el Desarrollo Virtual CAPINDEV"</p>	<ol style="list-style-type: none"> 1. Plan de seguimiento, monitoreo, y evaluación del proyecto PAIMEF 2. Manual de Operación de la Plataforma CAPINDEV. 3. Reporte de los servicios de atención especializada a partir de las entrevistas y cuestionarios realizados a organizaciones civiles, profesionales contratadas por el PAIMEF. 4. Documento de propuestas para la mejora de los procesos de coordinación (diagnóstico, implantación y evaluación). 5. Oficio de resguardo de las claves de acceso y código fuente. 6. Oficio de resguardo de los materiales probatorios.
Conceptos. Recursos Materiales	Conceptos. Recursos Humanos
1 Computadora de escritorio.	1 Honorarios profesionales para la coordinador/a general del PAIMEF 2012.
1 Scanner.	1 Honorarios profesionales para la subcoordinadora operativa.
1 Impresora.	1 Honorarios profesionales para 1 Seguimiento Administrativo.
1 Licencia Microsoft Project 2010 Profesional.	1 Honorarios profesionales para 1 Diseñadora del Sistema CAPINDEV.
Renta de Servidor Virtual.	
Papelería y consumibles de cómputo.	



Meta A.4.3	Materiales Probatorios
<p>Meta A.4.3. Cuarta fase del Banco Estatal de Datos e Información sobre casos de violencia.</p> <ul style="list-style-type: none"> Manual técnico operativo del sistema. Módulo de protección jurídica. Video demostrativo. Informe estadístico. 	<ol style="list-style-type: none"> Términos de Referencia Documento descriptivo del sistema Manual técnico operativo del sistema Módulo de protección jurídica. Video demostrativo. Informe estadístico y observaciones generales de los casos de violencia contra las mujeres. Oficio de resguardo de las claves de acceso y código fuente. Oficio de resguardo de los materiales probatorios.
Conceptos. Recursos Materiales	Conceptos. Recursos Humanos
Papelería y consumibles de cómputo.	1 Honorarios profesionales para un abogado/a.
	1 Honorarios profesionales para un especialista en programación en MDX.
	1 Honorarios profesionales para un programador orientado a objetos.
	1 Honorarios para un apoyo técnico en informática.

Meta A.4.4	Materiales Probatorios
<p>Meta A.4.4.- Memoria de las acciones del PAIMEF en el Instituto Veracruzano de las Mujeres (2006-2012).</p>	<ol style="list-style-type: none"> Términos de Referencia Memoria de acciones realizadas por el IVM y resultados obtenidos del Programa de Apoyo a las Instancias de Mujeres en las Entidades Federativas PAIMEF 2006-2012. Oficio de resguardo de los materiales probatorios.
Conceptos. Recursos Materiales	Conceptos. Recursos Humanos
25 Impresiones de la memoria histórica.	1 Honorarios profesionales para sistematizador/a.
Papelería y consumibles de cómputo.	



Meta A.4.5	Materiales Probatorios
<p>Meta A.4.5.- Directorio informatizado de servicios especializados para la atención y prevención de la violencia del Estado de Veracruz.</p> <p>Video demostrativo del Directorio Situacional del IVM.</p> <p>Manual técnico y operativo del directorio situacional.</p>	<ol style="list-style-type: none"> 1. Directorio impreso. 2. Manual técnico y operativo del directorio situacional. 3. Video demostrativo del Directorio Situacional del IVM. 4. Oficio de resguardo de los materiales probatorios.
Conceptos. Recursos Materiales	Conceptos. Recursos Humanos
	Honorarios profesionales para un programador orientado a objetos.

Meta A.5.1	Materiales Probatorios
<p>Meta A.5.1. Mesas de trabajo interinstitucionales en la prevención y atención de la violencia para el seguimiento de casos en los municipios y para el fortalecimiento de las unidades de atención del IVM, promotoras, servicios itinerantes.</p> <p>6 Reuniones de trabajo a realizarse en 3 regiones del Estado de Veracruz: I. Papantla, II. Orizaba y III. San Andrés Tuxtla</p> <p>Documento de Sistematización de resultados y acuerdos.</p>	<ol style="list-style-type: none"> 1. Plan de Trabajo. 2. Documento de Sistematización de resultados. 3. Oficio de resguardo de los materiales probatorios.
Conceptos. Recursos Materiales	Conceptos. Recursos Humanos
Servicios integrales coffe break.	Honorarios profesionales para facilitador/a.
Impresión de material de difusión (1,000 folletos).	
Papelería y consumibles de cómputo.	
Transporte y peajes para promotoras.	



Meta A.5.2	Materiales Probatorios
<p>Meta A.5.2. Programa de trabajo para prevenir, atender, sancionar y erradicar la violencia contra las mujeres en el Estado de Veracruz.</p> <p>Documento de Sistematización de resultados.</p> <p>5 Reuniones de trabajo de 4 horas para representantes de instituciones obligadas por la ley de acceso para prevenir, atender, sancionar y erradicar la violencia.</p>	<ol style="list-style-type: none"> 1. Términos de referencia. 2. Documento de Sistematización de resultados. 3. Copia del Programa Estatal del Sistema para Prevenir, Atender, Sancionar y Erradicar la Violencia contra las Mujeres en Veracruz. 4. Oficio de resguardo de los materiales probatorios.
Conceptos. Recursos Materiales	Conceptos. Recursos Humanos
	<p>Honorarios profesionales para 1 Coordinadora de las reuniones de trabajo.</p>

Subtotal de Recursos Materiales Vertiente A	Subtotal de Recursos Humanos Vertiente A
\$900,250.00	\$3,098,000.00



Vertiente B

Meta B.I.1	Materiales Probatorios
<p>Meta B.1.1. Programa de sensibilización, de intercambio y reflexión para la prevención y atención de la violencia en el noviazgo “Voces NO más a la violencia en el Noviazgo”</p> <ul style="list-style-type: none"> • Conformación de 5 observatorios juveniles para la prevención de la violencia en el noviazgo. • Documento del Programa piloto de sensibilización, de intercambio y reflexión para la prevención y atención de la violencia en el noviazgo “Voces NO más a la violencia en el Noviazgo”. • Trípticos informativos "Voces jóvenes no mas a la violencia". • Carpeta de capacitación para los observatorios (incluye carpeta con material de apoyo, impresión de guía, USB con información, hojas y lapicero) para unidades internas. • Paquete informativo para estudiantes (incluye 1 bolsa, 1 lapicero, 1 libreta profesional, 1 CD con imágenes y calendario en género serigrafiado). • 1 Taller de sensibilización para estudiantes de nivel medio y superior en 4 sesiones a realizarse en 5 regiones con sedes en: Región I. Huasteca, Municipio de Ixhuatlán de Madero, Región II. Orizaba, Municipio de Orizaba. Región III. Grandes Montañas, Municipio de Tequila, Región IV. Capital, Ciudad de Xalapa. Región V. Selvas, municipio de Huazuntlan. 	<ol style="list-style-type: none"> 1. Documento de la experiencia en la integración de los observatorios juveniles para la prevención de la violencia en el noviazgo. 2. Documento del Programa piloto de sensibilización, de intercambio y reflexión para la prevención y atención de la violencia en el noviazgo “Voces NO más a la violencia en el Noviazgo”. 3. Trípticos informativos "Voces jóvenes no mas a la violencia". 4. Carpeta de capacitación para los observatorios (incluye carpeta con material de apoyo, impresión de guía, USB con información, hojas y lapicero) para unidades internas. 5. Paquete informativo para estudiantes (incluye 1 bolsa, 1 lapicero, 1 libreta profesional, 1 CD con imágenes y calendario en género serigrafiado). 6. 1 Taller de sensibilización para estudiantes de nivel medio y superior en 4 sesiones”. 7. Materiales probatorios de la carpeta de capacitación. 8. Oficio de resguardo de los materiales probatorios.
Conceptos. Recursos Materiales	Conceptos. Recursos Humanos
70 Carpetas de capacitación para los observatorios.	Honorarios profesionales para la realización del taller y la elaboración del Programa de sensibilización.
200 Paquetes informativos para estudiantes.	
Diseño, Edición e impresión de 500 libretas “Voces jóvenes No más a la violencia”	
Edición e impresión de 1,500 trípticos informativos "Voces jóvenes no mas a la violencia"	
Servicios integrales para realización de actividades (coffebreak y renta de salones).	



Meta B.I.2	Materiales Probatorios
<p>Meta B.1.2. Paquete didáctico "Centellas de la Ciudad".</p> <p>Realización de 3 talleres para la integración del paquete didáctico a realizarse en 3 municipios Xalapa, Huatusco, Coatzacoalcos.</p> <p>Diseño y producción del paquete didáctico "Centellas de la Ciudad" Volumen II que incluye: 1 video documental y 1 cuaderno de capacitación.</p>	<ol style="list-style-type: none"> 1. Programa del Trabajo. 2. Paquete didáctico "Centellas de la Ciudad" Volumen II que incluye 1 video documental y 1 cuaderno de capacitación. 3. Informe cuali/cuantitativo de los talleres. 4. Oficio de resguardo de los materiales probatorios.
Conceptos. Recursos Materiales	Conceptos. Recursos Humanos
Producción del video.	Honorarios profesionales de una facilitadora para los talleres.
Cámara fotográfica.	
Grabadora de audio.	
Investigación para la integración del video y el cuadernillo "Centellas de la ciudad".	
1000 DVD'S del video.	
Diseño de cuadernillo.	
Impresión cuadernillo (1000 ejemplares).	
Papelería y consumibles de cómputo.	
Servicios integrales para la realización de los talleres (coffe break, renta de salón).	

Subtotal de Recursos Materiales Vertiente B	Subtotal de Recursos Humanos Vertiente B
\$432,500.00	\$165,000.00



Vertiente C

Meta C.1.1.	Materiales Probatorios
<p>Meta C.1.1. “Módulo de atención Xalapa” abarcando la zona conurbada y los municipios de Xalapa, Cosautlán de Carbajal, Coatepec, Jilotepec, Banderilla, Emiliano Zapata, Ixhuacán de los Reyes, Ayahualulco, Tlalnelhuayocan, Teocelo y Xico.</p> <p>Fortalecimiento de los servicios de atención externa, línea telefónica, Grupos de encuentro y de la operación a través de:</p> <p>Pago del servicio de línea telefónica, dotación de viáticos, impresión de trípticos, mantenimiento de equipo de cómputo, adquisición e instalación del circuito cerrado de seguridad.</p> <p>Impresión de 5000 tarjetas de difusión “Línea sin Violencia 01800 906 8537 YO MUJER.</p> <p>Impresión de 1500 trípticos informativos.</p> <p>Impresión de 10 ejemplares de la “Guía de operación para la Atención Telefónica a mujeres en situación de violencia en el Estado”.</p> <p>Contratación de 6 profesionistas para brindar atención jurídica, psicológica y trabajo social.</p> <p>Estudio piloto al Modelo emergente a “Grupos de mujeres: Psicoterapia Integrativa a la No Violencia”.</p> <p>Modelo de atención psico-jurídico-social de la violencia familiar en contexto urbano”.</p> <p>Guía de atención en ludoteca.</p>	<ol style="list-style-type: none"> 1. Programa de Operación que incluye ficha técnica de instalación, equipos y servicios proporcionados. Ficha técnica de servicios (Módulo de atención, línea telefónica, Grupos de encuentro, Jornadas de prevención y Ludoteca). 2. Documentos de sistematización y evaluación de los servicios. 3. Protocolo de atención telefónica. 4. Guía de Atención en Ludoteca. 5. “Modelo de atención psico-jurídico-social de la violencia familiar”. 6. Piloto del Modelo emergente de ayuda mutua a mujeres víctimas de violencia “psicoterapia Integrativa a la No violencia”. 7. Sistematización de resultados del estudio piloto al “Modelo emergente de Grupos de Mujeres : Psicoterapia Integrativa a la No violencia”. 8. Informe de Evaluación de competencias de las/los profesionales. 9. Informe cuali/cuantitativo de la atención. 10. Impresión de 5000 tarjetas de difusión “Línea sin Violencia 01800 906 8537 YO MUJER. 11. Impresión de 1500 trípticos informativos. 12. Impresión de 10 ejemplares de la “Guía de operación para la Atención Telefónica a mujeres en situación de violencia en el Estado”. 13. Ficha técnica de atención. 14. Carta compromiso del IVM para garantizar que el personal cuente con el perfil y los procesos de inducción. 15. Oficio de resguardo de Informes de la atención brindada por cada profesional contratada/o.



Conceptos. Recursos Materiales	Conceptos. Recursos Humanos
1 Circuito cerrado para seguridad.	Honorarios profesionales para Abogada.
1 Mantenimiento de equipo de cómputo.	Honorarios profesionales para Psicóloga.
Impresión del Modelo emergente piloto de “Grupos Psicoterapia Integrativa a la No violencia” (3 ejemplares).	Honorarios profesionales para Trabajadora social.
Impresión del “Modelo de atención psico-jurídico-social de la violencia genero en contexto urbano” 10 ejemplares.	Honorarios profesionales para una Psicóloga de grupos de encuentro para mujeres que viven violencia.
Impresión de trípticos.	Honorarios profesionales para 1 Abogada para línea telefónica.
Renta de servicio telefónico.	Honorarios profesionales para 1 Psicóloga para línea telefónica.
Impresiones de 5 000 tarjetas de difusión.	
Impresión de 1 500 trípticos “Línea sin Violencia 01800 906 8537 YO MUJER.	
Impresión de 10 ejemplares “Guía de operación para la Atención Telefónica a mujeres en situación de violencia en el Estado”.	
Viáticos, alimentos, peajes, transporte para la operación de los grupos de ayuda mutua en Acayucan y Veracruz	



Meta C.1.2.	Materiales Probatorios
<p>Meta C.1.2. Oficina de atención IVM “Oficina Regional Centro Veracruz” de la Zona conurbada Veracruz – Boca del Rio.</p> <p>Fortalecimiento a la operación mediante la impresión de trípticos, 1 computadora portátil, Circuito cerrado de seguridad.</p> <p>La contratación de 2 profesionistas, para brindar atención jurídica y de trabajo social.</p>	<ol style="list-style-type: none"> 1. “Modelo de atención psico-jurídico-social de la violencia de género”. 2. Ficha técnica de atención. 3. Informe cuali/cuantitativo de la atención. 4. Programa de Operación. 5. Carta compromiso del IVM para garantizar que el personal cuente con el perfil y los procesos de inducción. 6. Oficio de resguardo de Informes de la atención brindada por cada profesional contratada/o.
Conceptos. Recursos Materiales	Conceptos. Recursos Humanos
1 Computadora portátil.	Honorarios profesionales para 1 Abogada
1 Circuito cerrado seguridad.	Honorarios profesionales para 1 Trabajadora social.
1333 Trípticos Informativos.	

Meta C.1.3.	Materiales Probatorios
<p>Meta C.1.3. Oficina de atención IVM “Oficina Regional Sur Acayucan” donde prevalece población semi urbana y urbana en los municipios de: Acayucan, San Juan Evangelista, Jesús Carranza, Jáltipan y Hueyapan de Ocampo.</p> <p>Fortalecimiento a la operación mediante:</p> <p>La impresión de trípticos, Circuito cerrado de seguridad, Equipo de Cómputo y mantenimiento de equipo de cómputo.</p> <p>La contratación de 3 profesionistas, para brindar atención jurídica, psicológica y de trabajo social.</p>	<ol style="list-style-type: none"> 1. “Modelo de atención psico-jurídico-social de la violencia familiar” 2. Ficha técnica de atención. 3. Informe cuali/cuantitativo de la atención. 4. Programa de Operación. 5. Carta compromiso del IVM para garantizar que el personal cuente con el perfil y los procesos de inducción. 6. Oficio de resguardo de Informes de la atención brindada por cada profesional contratada/o.
Conceptos. Recursos Materiales	Conceptos. Recursos Humanos
1 Computadora portátil	Honorarios profesionales para 1 Abogado.
1 Circuito cerrado de seguridad.	Honorarios profesionales para 1 Psicóloga.
1333 Trípticos.	Honorarios profesionales para 1 Trabajadora social.
Mantenimiento de equipo de cómputo	



Meta C.1.4.	Materiales Probatorios
<p>Meta C.1.4. “Unidad Móvil IVM Sotavento-Papaloapan” atendiendo población rural y urbana en los municipios de: Puento Nacional, Úrsulo Galván, Paso de Ovejas, La Antigua, Soledad de Doblado, Manlio Fabio Altamirano, Cotaxtla, Jamapa, Medellín, Tlaxcoyan, Tierra Blanca, Ignacio de la Llave, Alvarado, Tres Valles, Cosamaloapan, Ixmattlahuacan, Acula, Tlacotalpan, Saltabarranca, Lerdo de Tejada, Ángel R. Cabada, Otatitlán, Tlacojalpan, Tuxtilla, Chacaltianguis, Carlos A. Carrillo, Amatitlán, José Azueta, Isla, Juan Rodríguez Clara, Santiago Tuxtla, San Andrés Tuxtla, Catemaco, Martínez de la Torre y Misantla. Lerdo de Tejada y Tlapacoyan.</p> <p>Fortalecimiento a la operación mediante la impresión de trípticos, dotación de gasolina y pago para peajes, mantenimiento vehicular, viáticos de alimentos y hospedaje de las Itinerancias.</p> <p>Contratación de 2 profesionistas, para brindar atención psicológica y jurídica, además de la contratación de conductor/a.</p>	<ol style="list-style-type: none"> 1. “Protocolo de Atención Integral para Mujeres que Viven en Situación de Violencia de la de la Unidad Móvil Sotavento-Papaloapan” 2. Ficha técnica de atención. 3. Informe cuali/cuantitativo de la atención. 4. Programa de Operación. 5. Carta compromiso del IVM para garantizar que el personal cuente con el perfil y los procesos de inducción. 6. Oficio de resguardo de Informes de la atención brindada por cada profesional contratada/o.
Conceptos. Recursos Materiales	Conceptos. Recursos Humanos
Diseño e impresión de 1333 trípticos.	Honorarios profesionales para 1 psicóloga.
Gasolina, peajes y mantenimiento.	Honorarios Profesionales para 1 abogada.
Alimentación y hospedaje.	Honorarios Profesionales para 1 conductor(a).



Meta C.1.5.	Materiales Probatorios
<p>Meta C.1.5. “Unidad Itinerante Huasteca Alta-Baja” del IVM atendiendo población rural-indígena en los municipios de: Tempoal, Higo, Ozuluama Chontla, Ixcatepec, Chicontepec, Benito Juárez, Zontecomatlán, Chiconamel y Chalma.</p> <p>Fortalecimiento a la operación mediante la impresión de trípticos, dotación de gasolina y pago de peaje, mantenimiento vehicular.</p> <p>La contratación de 3 profesionistas, para brindar atención jurídica, psicológica y de trabajo social.</p>	<ol style="list-style-type: none"> 1. “Protocolo de Atención Integral para Mujeres que Viven en Situación de Violencia de la Unidad Itinerante Zona Norte” 2. Ficha técnica de atención. 3. Informe cuali/cuantitativo de la atención. 4. Programa de Operación. 5. Carta compromiso del IVM para garantizar que el personal cuente con el perfil y los procesos de inducción. 6. Oficio de resguardo de Informes de la atención brindada por cada profesional contratada/o.
Conceptos. Recursos Materiales	Conceptos. Recursos Humanos
1333 Trípticos.	Honorarios profesionales para 1 Abogado.
1 Mantenimiento vehicular.	Honorarios profesionales para 1 Psicóloga.
Gasolina y peajes.	Honorarios profesionales para 1 Trabajadora social.



Meta C.1.6.	Materiales Probatorios
<p>Meta C.1.6. “Unidad Itinerante Altas Montañas” del IVM atendiendo población rural-indígena en los municipios de: Magdalena, Tilapan, San Andrés Tenejapan, Tequila y Zongolica.</p> <p>Fortalecimiento a la operación mediante la impresión de trípticos, 1 Botiquín de primeros auxilios, 1 USB banda ancha móvil, 1 Megáfono, 1 Computadora portátil y viáticos.</p> <p>Contratación de 1 profesionista, para brindar atención psicológica y de 1 promotora comunitaria.</p>	<ol style="list-style-type: none"> 1. “Protocolo de Atención Integral para Mujeres que Viven en Situación de Violencia de la Unidad Itinerante Zona Centro”. 2. Ficha técnica de atención. 3. Informe cuali/cuantitativo de la atención. 4. Programa de Operación. 5. Carta compromiso del IVM para garantizar que el personal cuente con el perfil y los procesos de inducción. 6. Oficio de resguardo de Informes de la atención brindada por cada profesional contratada/o.
Conceptos. Recursos Materiales	Conceptos. Recursos Humanos
1 Computadora portátil.	Honorarios profesionales para 1 Psicóloga.
1 Megáfono.	Honorarios profesionales para 1 Promotora Comunitaria.
1 USB banda ancha móvil.	
1 Botiquín de primeros auxilios.	
1333 Trípticos.	
Viáticos (Transporte y alimentos).	



Meta C.1.7.	Materiales Probatorios
<p>Meta C.1.7. “Unidad Itinerante Olmeca” del IVM atendiendo población rural-indígena en los municipios de: Choapas, Nanchital, Ixhuatlan del sureste, Hidalgotitlan, Moloacan, Texistepec, Sayula de Alemán, Jaltipan de Morelos, Oluta, Soconusco, Fortaleciendo Pajapan, Tatahuicapan, Mecayapan, Soteapan, Chinameca, Oteapan, Zaragoza y Cosoleacaque.</p> <p>Fortalecimiento a la operación mediante la impresión de trípticos, dotación de gasolina y pago para peajes.</p> <p>Contratación de 3 profesionistas, para brindar atención psicológica, jurídica y trabajo social.</p>	<ol style="list-style-type: none"> 1. “Protocolo de Atención Integral para Mujeres que Viven en Situación de Violencia de la Unidad Itinerante Zona Sur” 2. Ficha técnica de atención. 3. Informe cuali/cuantitativo de la atención. 4. Programa de Operación. 5. Carta compromiso del IVM para garantizar que el personal cuente con el perfil y los procesos de inducción. 6. Oficio de resguardo de Informes de la atención brindada por cada profesional contratada/o.
Conceptos. Recursos Materiales	Conceptos. Recursos Humanos
1333 Trípticos.	Honorarios profesionales para Psicóloga.
Gasolina y peajes.	Honorarios Profesionales para la Abogada
	Honorarios Profesionales para la Trabajadora Social



Meta C.1.8.	Materiales Probatorios
<p>Meta C.1.8. “Unidad Itinerante Totonaco” del IVM atendiendo población rural-indígena en los municipios de Chumatlán, Coahuatlán, Coyutla, Espinal, Filomeno Mata, Mecatlán, Tihuatlán, Coatzintlay Zozocolco de Hidalgo-Veracruz.</p> <p>Creación de la Unidad itinerante y apoyo a la operación mediante la impresión de trípticos, Computadora portátil, 1 Megáfono, 1 USB banda ancha móvil.</p> <p>Contratación de 3 profesionistas, para brindar atención psicológica, jurídica y de trabajo social.</p>	<ol style="list-style-type: none"> 1. “Protocolo de Atención Integral para Mujeres que Viven en Situación de Violencia de la Unidad Itinerante Zona Norte” 2. Ficha técnica de atención. 3. Informe cuali/cuantitativo de la atención. 4. Programa de Operación. 5. Carta compromiso del IVM para garantizar que el personal cuente con el perfil y los procesos de inducción. 6. Oficio de resguardo de Informes de la atención brindada por cada profesional contratada/o.
Conceptos. Recursos Materiales	Conceptos. Recursos Humanos
1 Computadora portátil.	Honorarios profesionales para 1 Psicóloga.
1 Megáfono.	Honorarios Profesionales para 1 Abogada.
1 USB banda ancha móvil.	Honorarios Profesionales para 1 Trabajadora Social.
1333 Trípticos.	



Meta C.1.9.	Materiales Probatorios
<p>Meta C.1.9. “Unidad Itinerante Huatusco” del IVM atendiendo población rural en los municipios de Huatusco, Alpatlahua, Comapa, Tlacotepec de Mejía, Totutla, Tenampa, Tlaltetela, Ixhuatlan del Café, Tomatlan, Coscomatepec, Río Blanco y Calcahualco.</p> <p>Apertura de una unidad itinerante y su fortalecimiento mediante la impresión de trípticos, mantenimiento vehicular, dotación de gasolina y pago de peaje.</p> <p>Contratación de 3 profesionistas, para brindar atención psicológica, jurídica y de trabajo social.</p>	<ol style="list-style-type: none"> 1. “Protocolo de Atención Integral para Mujeres que Viven en Situación de Violencia de la Unidad Itinerante Zona Centro”. 2. Ficha técnica de atención. 3. Informe cuali/cuantitativo de la atención. 4. Programa de Operación. 5. Carta compromiso del IVM para garantizar que el personal cuente con el perfil y los procesos de inducción. 6. Oficio de resguardo de Informes de la atención brindada por cada profesional contratada/o.
Conceptos. Recursos Materiales	Conceptos. Recursos Humanos
1333 Trípticos.	Honorarios profesionales para 1 Psicóloga.
1 Mantenimiento vehicular.	Honorarios Profesionales para 1 Abogada.
Gasolina y peajes.	Honorarios Profesionales para 1 Trabajadora Social.



Meta C.1.10.	Materiales Probatorios
<p>Meta C.1.10. Brigada jurídica en la región Totonaca-Altas Montañas.</p> <p>Fortalecimiento para los recorridos en los municipios de Papantla y Camerino Z. Mendoza mediante la dotación de insumos, papelería y consumibles de cómputo, la adquisición de 1 computadora portátil, 2 proyectores portátiles, 1 impresora portátil y la contratación de 2 abogadas.</p>	<ol style="list-style-type: none"> 1. Protocolo de atención para Brigada jurídica en la región Totonaca-Altas Montañas. 2. Ficha técnica de atención. 3. Informe cuali/cuantitativo de la atención. 4. Programa de Operación. 5. Carta compromiso del IVM para garantizar que el personal cuente con el perfil y los procesos de inducción. 6. Oficio de resguardo de Informes de la atención brindada por cada profesional contratada/o.
Conceptos. Recursos Materiales	Conceptos. Recursos Humanos
1 Computadora portátil.	Honorarios Profesionales para 2 Abogadas.
1 impresora portátil	
2 Proyectores portátiles.	
Papelería y consumibles de cómputo.	



Meta C.1.11.	Materiales Probatorios
<p>Meta C.1.11. "Centro de Atención Externa Kalli Luz Marina A.C" del municipio de Rafael Delgado atendiendo contexto rural y urbano.</p> <p>Fortalecimiento a la operación mediante el pago de servicio telefónico la adquisición de papelería y consumibles de cómputo, 1 archivero, 1 grabadora, 1 video proyector, 1 cámara Fotográfica y apoyo para la transportación de las usuarias.</p> <p>Contratación de 1 coordinadora y de 3 profesionistas, para brindar atención psicológica, jurídica, trabajadora social y de una promotora comunitaria.</p>	<ol style="list-style-type: none"> 1. "Guía de Operación del Centro de Atención Externa Kalli Luz Marina A.C." 2. Ficha técnica de atención. 3. Informe final cuali/cuantitativo. 4. Carta compromiso del "Centro de Atención Externa Kalli Luz Marina A.C" para garantizar que el personal cuente con el perfil y los procesos de inducción. 5. Oficio de resguardo de Informes de la atención brindada por cada profesional contratada/o.
Conceptos. Recursos Materiales	Conceptos. Recursos Humanos
1 Video proyector.	Honorarios Profesionales para 1 coordinadora del Centro de Atención.
1 Cámara fotográfica.	Honorarios Profesionales para 1 Abogada.
1 Grabadora reportera.	Honorarios profesionales para 1 psicóloga.
1 Archivero.	Honorarios Profesionales 1 Trabajadora social.
Pago de servicio telefónico.	Honorarios para 1 promotora comunitaria.
Papelería y consumibles de cómputo.	
Transportación para las usuarias.	



Meta C.1.12.	Materiales Probatorios
<p>Meta C.1.12. Centro de atención externa y Casa de Tránsito "Ziwakaitzintli" del Colectivo Feminista Cihuatlatolli A.C del municipio de Orizaba con cobertura de atención en espacios urbano rural e indígena.</p> <ul style="list-style-type: none"> Fortalecimiento a la operación mediante la adquisición de artículos de limpieza, mantenimiento de la casa de tránsito, extintores, 1 memoria USB, despensas, Artículos de higiene personal, Blancos y 18 paquetes básicos para mujeres egresadas. Contratación de 1 coordinadora y de 3 profesionistas, para brindar atención psicológica, jurídica y seguimiento. 	<ol style="list-style-type: none"> "Protocolo de Atención del Refugio Ziwakaitzintli". Ficha técnica de atención y servicios. Informe final cuali/cuantitativo. Carta compromiso del " Colectivo Feminista Cihuatlatolli A.C." para garantizar que el personal cuente con el perfil y los procesos de inducción. Oficio de resguardo de Informes de la atención brindada por cada profesional contratada/o.
Conceptos. Recursos Materiales	Conceptos. Recursos Humanos
1 Memoria USB.	Honorarios Profesionales para 1 Coordinadora.
Mantenimiento de instalaciones.	Honorarios profesionales para 1 Sociólogo.
Mantenimiento de extintores.	Honorarios profesionales para 1 Abogada.
Blancos.	Honorarios profesionales para 1 Psicóloga.
Artículos de higiene personal.	
Artículos de limpieza.	
Despensas.	
18 Paquetes básicos para mujeres egresadas el kit es de: 1 colchoneta, 1 edredón, 1 juego de almohadas, 1 paquete de utensilios de cocina, 1 juego de toallas y sabanas y 1 parrilla.	



Meta C.1.13.	Materiales Probatorios
<p>Meta C.1.13. "Refugio Xanath" del "Centro de asesoría, prevención de la violencia y capacitación en equidad de género, A.C." del municipio de Papantla con cobertura de atención en espacios rural/indígena en la región del Totonacapan.</p> <p>Fortalecimiento a la operación mediante la adquisición de un sistema de circuito cerrado de seguridad, 1 interfón, 4 extintores y señalizaciones de seguridad, 2 botiquines de primeros auxilios, 1 despachador de agua, papelería y consumibles de cómputo, 1 sillón con tapete terapéutico, blancos, despensas para el refugio, artículos de higiene y de de limpieza, 20 paquetes básicos para mujeres egresadas; la contratación de 1 coordinadora y 2 Profesionistas.</p>	<ol style="list-style-type: none"> 1. "Modelo de Atención de la Red Nacional de Refugios". 2. Ficha técnica de atención. 3. Guía de Operación del "Refugio Xanath". 4. Ficha técnica de atención. 5. Informe final cuali/cuantitativo. 6. Carta compromiso del "Centro de asesoría, prevención de la violencia y capacitación en equidad de género, A.C." para garantizar que el personal cuente con el perfil y los procesos de inducción. 7. Oficio de resguardo de Informes de la atención brindada por cada profesional contratada/o.
Conceptos. Recursos Materiales	Conceptos. Recursos Humanos
Mantenimiento del refugio.	Honorarios Profesionales para 1 Coordinadora de Refugio.
1 Sillón con tapete terapéutico.	Honorarios Profesionales para 1 psicóloga.
Sistema de circuito cerrado de seguridad.	Honorarios Profesionales para 1 enfermera.
1 Interfon.	
4 Extintores.	
Señalización de seguridad.	
2 Botiquines de primeros auxilios.	
1 Despachador de agua	
Papelería y consumibles de cómputo.	
Blancos.	
Artículos de higiene personal.	
Artículos de limpieza.	
Despensas para el refugio.	
20 Paquetes básicos para mujeres egresadas el kit es de: 1 colchoneta, 1 edredón, 1 juego de almohadas, 1 paquete de utensilios de cocina, 1 juego de toallas y sabanas y 1 parrilla.	



Meta C.1.14.	Materiales Probatorios
Meta C.1.14. “Programa de Contención Emocional y Autocuidado Grupal e Individual” para las 13 unidades de atención especializada del IVM y Osc apoyadas en PAIMEF 2012. Participan 38 personas en 26 sesiones grupales y 1 de cierre, 78 sesiones individuales.	<ol style="list-style-type: none"> 1. Términos de referencia. 2. “Programa de Contención Emocional y Autocuidado: Grupal e individual”. 3. Informe final cuali/cuantitativo de la atención en el “Programa de Contención Emocional”. 4. Plan de trabajo de Contención emocional en las unidades de atención.
Conceptos. Recursos Materiales	Conceptos. Recursos Humanos
Servicios integrales (coffe break, renta de salón, proyector, sonido).	2 Honorarios profesionales para brindar contención emocional.
Viáticos (transporte, hospedaje y alimentos).	

Subtotal de Recursos Materiales Vertiente C	Subtotal de Recursos Humanos Vertiente C
\$756,504.00	\$5,851,900.00

Gastos Transversales	Materiales Probatorios
Conceptos. Recursos Materiales	Conceptos. Recursos Humanos
35 Chalecos para el Personal de atención directa del IVM-PAIMEF 2012.	Honorarios profesionales de 2 apoyos logísticos.
Servicio de Mensajería y paquetería.	Honorarios profesionales de 1 enlace administrativo
Papelería y consumibles de cómputo.	
Gasolina, peajes y lubricantes.	
Viáticos (Pasajes, alimentación, y hospedaje).	

GASTOS TRANSVERSALES	
Subtotal de Recursos Materiales Gastos Transversales	Subtotal de Recursos Humanos Gastos Transversales
\$140,000.00	\$415,000.00



**GOBIERNO
FEDERAL**

SEDESOL

Indesol
Instituto Nacional de Desarrollo Social

DAMEF



**GOBIERNO
DEL ESTADO
DE VERACRUZ**

SEGOB
SECRETARÍA DE GOBIERNO

IVM
INSTITUTO VERACRUZANO
DE LAS MUJERES

Resumen Financiero del Proyecto

Vertiente	Recursos			Porcentaje
	Materiales	Humanos	Total	
A	\$900,250.00	\$3,098,000.00	\$3,998,250.00	34.00%
B	\$432,500.00	\$165,000.00	\$597,500.00	5.08%
C	\$756,504.00	\$5,851,900.00	\$6,608,404.00	56.20%
Gastos Transversales	\$140,000.00	\$415,000.00	\$555,000.00	4.72%
Total	\$2,229,254.00	\$9,529,900.00	\$11,759,154.00	100.00%

Por la Sedesol

Por la IMEF

Lic. Ana María León Miravalles
Titular del Indesol

Dra. Edda Arrez Rebolledo
Directora del Instituto Veracruzano de las Mujeres